INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº 385/ 2022.

Asunción, 07 de Junio de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 399.181**, correspondiente a la **CVE 24/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, a fin de responder los siguientes puntos de Nota de Observación DNC N° 5169/21:

1.- Tomando en consideración la reevaluación desarrollada en el proceso, instamos a la convocante realizar los trámites que correspondan para solicitar las modificaciones en el SICP con respecto al resultado relacionado al ítem N° 14.
Respuesta: Se encuentra en trámites de reevaluación solicitando la liberación de los código de contratación de las demás firmas adjudicadas.

2.- Se ha solicitado verificación al Área Consultora – Productos para la Salud de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:
- Se verifica conforme a la ampliación del Dictamen U.O.C. N° 150/21, en la que modifican el listado de bienes requeridos en el proceso de referencia, no así en adenda.
Respuesta: Se remite la Ampliación de Dictamen de Precios N° 167/21, en el Considerando de dicho Dictamen menciona exclusión de los Items N° 1 **(ANFOTECINA INYECTABLE 50 mg)**, N° 11**(FACTOR IX LIOFILIZADO 500/1000 UI INYECTABLE)**, N°16 **(INSULINA GLARGINA 300 UI/ML INYECTABLE)**, N° **23 (PALBOCICLIB 125 MG CÁPSULA)**, solicitados a través de la dependencia, teniendo en cuenta la solicitud cursada por la Dirección de Logística dependencia solicitante que ha informado la disponibilidad en el stock de las redes sanitarias del Instituto. Dicha modificación fue efectuada con anterioridad a la publicación del Pliego de Bases y Condiciones en la Intención, que por error involuntario adjuntamos el PBC que fue el borrador. Adjuntamos el Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución N° 047-022/22.

-En el documento de referencia no se asentó la presentación de los bienes requeridos, siendo una especificación técnica sustancial.
Respuesta: Adjuntamos el Dictamen N° 167/21, con las documentaciones respectivas a su verificación.

-Ítems N° 6-7: en CPA, lo detallado como presentación adjudicada "vial", no se corresponde con lo que sustancialmente requirieron en el PBC "vial + solvente + jeringas con aguja"
Respuesta: Conforme al Cuadro Básico de Medicamentos la forma de presentación correcta es la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones y contrato respectivo. Se aclara que en el proceso de evaluación fueron requeridas muestras, por tanto, la totalidad de productos adjudicados cumplen con los criterios de evaluación, requisitos de calificación, y la forma de presentación.

- Ítem N°11: en CPA, lo establecido como forma farmacéutica "jeringa", no corresponde.
- Ítem N°16: en CPA, lo establecido como forma farmacéutica "LENALIDOMIDA", no corresponde.
- Ítem N°20: CPA, no puede identificarse plenamente la presentación del bien adjudicado, respecto a unidad de qué?
Respuesta: Se realizaron las modificaciones requeridas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km